I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1830 PRIMAVERA, 12/12/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$

MUTUAL DE SEGURIDAD

Rut 070285100-9

Correspondiente a

49,500 CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS
PAGO TRASLADO MEDIO CAMINO ASITENCIA SEÑOR MAURICIO CARCAMO ESTANCIA

CHILE

12/12/2012 Fecha de Pago

Documento	Numero	Fecha	Monto
	134304	12/12/2012	49,500
FACTURA	15 75 0 1		

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

PROBANTE DEVENGA	Detalle	Debe	Haber
Código Cuenta	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES		49,500
15-24-01-007-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	49,500	
541-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR FRIVADO Totales	49,500	49,500

COMPROBANTE DE EGRESO :		ASIENTO N° FECHA			
GRESO N°	; FECHA	CHEQUE N°		\$	
Código Cuenta		Detalle	I	Debe	Haber
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERS	SONAS NATURALES		49,500	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05		Δ.		49,50
111-03-01 000 000 000	2		Totales /	49,500	49,5
SECRETARIO N		avidad De	CRISTINA VAR ALCALD , AN CARLOS MA UNIDAD DE F	NCILLA PEREZ FINANZAS	
Vº Bueno Jef	e Contabilidad	TESORERO NO	V° Bueno T	Fesorero	